



PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSI A CONTRATO DE TRABAJO.

DEMANDANTE: ANTONIO JOSE MARTINEZ.

DEMANDADO: DAVID FERNANDO NIETO PAYARES.

RADICACION: 08-001-31-05-013-2018-00220-01.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que mediante auto dictado en audiencia del 1º de Septiembre de 2021 se señaló el día de hoy para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, sin embargo, debido a problemas técnicos como es la intermitencia del fluido eléctrico, la conexión a internet y problemas tecnológicos, a más de ello el apoderado de la parte demandada no se hizo presente a pesar de estar notificado en estrados en audiencia anterior, todas estas circunstancias impidieron que la audiencia se llevase a cabo. Así mismo le informo que la Registraduría Nacional del Estado Civil envió respuesta al oficio ordenado en audiencia anterior indicando que es la Notaria 10 de Barranquilla quien tiene el Registro Civil de Defunción solicitado. Igualmente, me permito informarle que, una vez consultada la agenda del Juzgado, se pudo constatar que la fecha disponible más próxima para celebrar audiencia es el jueves 28 de octubre de 2021 a las 9:00 am. A su despacho para resolver.

Barranquilla, 29 de septiembre del año 2021.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.

Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIESE a la NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, para que remita con destino al presente proceso el Registro Civil de Defunción del señor DAVID FERNANDO NIETO PAYARES, identificado con CC No. 78.691.496, cuyo indicativo serial es 5233330, con fecha de inscripción 11 de agosto de 2021. Librese el respectivo oficio.

SEGUNDO: FÍJESE el día 28 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m, para realizar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. Así mismo, ínstese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo respectivo con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
O-2018-00220

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 05 Mes 10 Año 2021
Notificado por el Estado N° 0138
La Providencia de fecha Día 29 Mes 09 Año 2021
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricard**